



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **626**

BUENOS AIRES, **09 JUN 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7194-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DOMITEC S.A. con RNE N° 210031071, solicita la reinscripción e incorporación de contenidos netos para el producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250032, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 116 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LS mb

A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6264

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250032 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma DOMITEC S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 18 de mayo de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase la incorporación de los nuevos contenidos netos: botella plástica de contenidos netos 1.5 litros y 1.8 litros, bidón plástico de contenidos netos 3 litros, 4 litros y 5 litros

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 13, 14 y 15.

ARTICULO 4º.- Autorízase los rótulos de fs. 114 para los contenidos netos de 1 litro, 1.5 litros, 1.8 litros y 2 litros, y de fs.115 para los contenidos netos de 3 litros, 4 litros, 4.5 litros y 5 litros, que se desglosan y forman parte integrante de la presente Disposición, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N°7292/98 y 3366/07.

ARTICULO 5º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250032.

ARTICULO 6º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250032 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-6110-09-7.

ARTICULO 7º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

48  
26  
1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6264

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado de RNPUD N° 0250032 actualizado que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-7194-15-7

DISPOSICIÓN N°:

LD

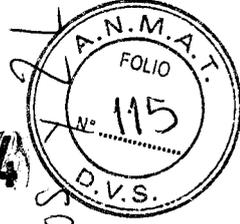
OR

6264

Dr. ROBERTO LLERAS  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



1-915-0030-7/99-15-7



6264

*JAVIER PIVIDORI*  
Ing. Químico  
Mat. Nº 1.0433.7

Mismo diseño para los Cont. Netos de 1 Litro, 1.5 Litros, 3 Litros, 5 Litros, 10 Litros, 15 Litros, 20 Litros, 30 Litros, 40 Litros, 50 Litros, 60 Litros, 70 Litros, 80 Litros, 90 Litros, 100 Litros.

*Maria Jose Sanchez*  
Farm. MARIA JOSE SANCHEZ  
Directora de Vigilancia  
de Productos para la Salud  
A.N.M.A.T.

362 MM

# Sedilee

Agua Lavandina

limpio y desinfecta

Común

20g c/l

Cont. Netos  
Industria Argentina

Lea atentamente el rótulo antes de utilizar el Producto

**Los elementos al rotulo antes de utilizar el Producto**  
Concentración de cloro en una lavandina Sedilee es de 20g c/l. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa.

**Indicaciones:**  
Se utiliza para lavar y desinfectar superficies y utensilios.  
Se utiliza para lavar y desinfectar superficies y utensilios.  
Se utiliza para lavar y desinfectar superficies y utensilios.

**Precauciones:**  
Evitar el contacto con los ojos y la mucosa.  
Evitar el contacto con los ojos y la mucosa.  
Evitar el contacto con los ojos y la mucosa.

**Condiciones de almacenamiento:**  
Almacenar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa.  
Almacenar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa.  
Almacenar en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa.

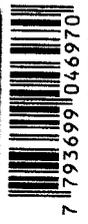
**Fecha de caducidad:**  
3 años desde la fecha de fabricación.  
3 años desde la fecha de fabricación.  
3 años desde la fecha de fabricación.

**IRRITANTE**  
Cuidado: Evitar el contacto con los ojos y la mucosa. Evitar la inhalación y el contacto con la piel. No ingerir. No reutilizar el envase para otros fines. Utilizar guantes para su manipulación. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa. Mantener el envase en un lugar fresco y seco, alejado de la luz solar directa.

**Plata de cobre:** Llene la piletta con 4 litros de agua. Agregue 3 tazas de lavandina SEDILEE. Deje que actúe durante 5 minutos antes de enjuagar.

**Otros usos:** Utilizar como mesada, interior y exterior de balcones, patios y baños de baños. Diluya 1 taza y media de lavandina SEDILEE en 2 litros de agua tibia. Para que SEDILEE actúe durante 5 minutos antes de enjuagar.

**Para lavar:** Llene a mano, tanto para el prelavado o lavado final, agregue 1/2 taza de SEDILEE en 10 litros de agua (siempre antes de sumergir las prendas). Remoje las prendas durante 5 minutos. Lavar como de costumbre. Para lavar con lavadora, agregue 1/2 taza de SEDILEE sobre el agua del lavado. Lavar como de costumbre. Lavar como de costumbre. Lavar como de costumbre.



98 MM



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250032

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AGUA LAVANDINA COMUN
2. Marca: SEDILEE
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 20G/L
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 1, 1.5, 1.8 Y 2 LITROS. BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO DE 3, 4, 4.5 Y 5 LITROS.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: DOMITEC S.A.
8. Domiciliado en: AV. DE CIRCUNVALACION N° 585 - AVELLANEDA - SANTA FE
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 210031071
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007194-15-7.

**6 2 6 4**

Disposición N°:

Fecha: **09 JUN 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 18/05/2015.

**DR. ROBERTO LEE**  
Subadministrador Nacional  
ANMAT

.....  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

*45076*